



LA PLATA, 10 NOV 1983

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA --
PLATA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, -
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Redúcese, a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON (\$a 1.000.000.-)
----- la autorización conferida al Departamento Ejecutivo por el Artícu
lo 1° de la Ordenanza N° 5406.-

ARTICULO 2°.- Redúcese, en el Cálculo de Recursos vigente por la suma de PESOS
----- ARGENTINOS DOS MILLONES (\$a 2.000.000.-), la cuenta que se mencio
na a continuación:

SECCION 2 - INGRESOS DE CAPITAL

SECTOR 1 - USO DEL CREDITO

RUBRO 3 - BANCO MUNICIPAL

Subrubro 1 - Préstamo Banco Municipal Ordenanza N° 5406/83 2.000.000

ARTICULO 3°.- Redúcese, en el Presupuesto de Gastos vigente, por la suma de PE-
----- SOS ARGENTINOS DOS MILLONES (\$a 2.000.000.-), la partida que se -
menciona a continuación:

CARACTER 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL

SECTOR 5 - INVERSION FISICA

INCISO 2 - TRABAJOS PUBLICOS

Partida Principal 3 - Obras de Pavimentación y Obras Viales

Partida Parcial 1 - Obras de Prosección

Apartado 4 - La Plata 178 - Pavimentación Calles Urbanas Zona I 1.500.000

Apartado 5 - La Plata 179 - Pavimentación Calles Urbanas Zona II 500.000

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

5500

DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL